



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 63/2014

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Investigación, Ciencia y Tecnología del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase consideró y analizó la propuesta del Reglamento Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología (SINUCYT).

Que, el proyecto del Reglamento Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología (SINUCYT) fue enriquecido con los valiosos aportes de los congresistas de la Comisión de Investigación, Ciencia y Tecnología que lo convierte en un instrumento indispensable para el funcionamiento del SINUCYT.

Que, es necesario dotar al Sistema de la Universidad Boliviana, de un Reglamento que norme la constitución, funcionamiento y promueva la Investigación Científica Universitaria para contribuir con el desarrollo económico y social del país y sus regiones.

POR TANTO,

EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES – SEGUNDA FASE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Reglamento del Sistema Nacional de Universidades de Ciencia y Tecnología (SINUCYT), en sus diez (10) capítulos y cuarenta y tres (43) artículos.

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

"Gestión Universitaria para la Sociedad"



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Lic. Saul Rosas Ferrufino

PRESIDENTE



Univ. Max Mendoza Parra

SECRETARIO ESTUDIANTE



Lic. Romeo Cavero Salinas

SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"